

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Departamento de Patentes



DECRETO EXENTO N° 823

RETIRO; 24 de Julio de 2009.

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por la interesada, Sr. Ruperto Romero Sepúlveda;
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - El Informe del Depto. de Obras Municipales N° 11 de fecha 09.07.2009, que informa que el local es apto para giro solicitado y no cuenta con permiso de edificación y recepción de obras.
- 4.- la Resolución Exenta N° 537 de la Subsecretaría Ministerial de Salud Región del Maule de 06 de julio de 2009.
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **OTÓRGUESE** Patente Municipal Provisoria, en el rubro Comercial, Giro Packing de Envasado de Huevo, al contribuyente Sr. Ruperto Romero Sepúlveda, Rut N° 10.576.438-3, domiciliado en Hijuela 1 San Marcos, Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde

MARCELA QUIROZ CEBALLOS  
Encargada Departamento  
Patentes Municipales



LUIS RAMPOS VASQUEZ  
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Control Interno.
- Interesado.
- Archivo Depto. Patentes